

Tipo de artículo: Artículo original

Efecto de la Inobservancia de los Principio de Inmediación y Celeridad Procesal sobre la Tutela Judicial Efectiva en la ciudad de Guayaquil en el año 2023

Effect of Non-Observance of the Principles of Immediacy and Procedural Speed on Effective Judicial Protection in the city of Guayaquil in 2023

Mary Germania Orovio Ayovi ^{1*} , <https://orcid.org/0009-0000-9369-3632>

Noel Batista Hernández ² , <https://orcid.org/0000-0002-2975-2113>

¹ Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), km 5.5 Vía Durán, Guayas, Ecuador. mgorovioa@ube.edu.ec

² Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), km 5.5 Vía Durán, Guayas, Ecuador. nbatistah@ube.edu.ec

* Autor para correspondencia: mgorovioa@ube.edu.ec

Resumen

El marco jurídico Ecuatoriano establece que en el debido proceso se debe garantizar el cumplimiento de principios de simplificación, uniformidad, eficacia, intermediación, celeridad y la economía procesal, sin embargo, la tutela judicial efectiva puede verse afectada cuando éstos no se cumplen. El objetivo de este artículo científico fue determinar las afectaciones de la tutela judicial efectiva causada a raíz de la inobservancia del principio de celeridad procesal e intermediación en el periodo determinado, lo cual fue logrado a través de un enfoque mixto con componentes mayormente cualitativos, enmarcado por una investigación de carácter bibliográfico-documental y soportado por una encuesta a los usuarios de las unidades judiciales y entrevistas a profesionales calificados, dejando como respuesta, la existencia de una clara afectación de los principios antes descritos, debido a una sobrecarga de trabajo, falta de personal calificado y la existencia de actos de corrupción descubiertos con el pasar del tiempo y que están siendo sancionados penalmente. A partir de los resultados de la encuesta y las entrevistas, se identificaron varias inconformidades y deficiencias en los procesos judiciales en Guayaquil, especialmente en lo que respecta a la celeridad procesal y la inobservancia de principios fundamentales como la intermediación. Para abordar estos problemas, la propuesta de solución de esta investigación se realizó en dos vertientes fundamentales: (1) propuesta de formación continua; y (2) propuesta de integración de la Inteligencia Artificial en ambos principios.

Palabras clave: proceso judicial; celeridad; tutela judicial efectiva; Inteligencia Artificial; formación continua

Abstract

The Ecuadorian legal framework establishes that due process must ensure compliance with the principles of simplification, uniformity, efficiency, immediacy, speed and procedural economy; however, effective judicial protection can be affected when these are not met. The objective of this scientific article was to determine the effects on effective judicial protection caused by the non-observance of the principle of procedural speed and immediacy in the determined period, which was achieved through a mixed approach with mostly qualitative components, framed by a bibliographic-documentary research and supported by a survey of users of judicial units and interviews with qualified professionals, leaving as a response, the existence of a clear affectation of the principles described above, due to an overload of work, lack of qualified personnel and the existence of acts of corruption discovered over time and that are being criminally sanctioned. Based on the results of the survey and interviews, several complaints and deficiencies were identified in the judicial processes in Guayaquil, especially with regard to procedural speed and non-



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo Atribución 4.0 Internacional
(CC BY 4.0)

compliance with fundamental principles such as immediacy. To address these problems, the solution proposal of this research was carried out in two fundamental aspects: (1) proposal for continuous training; and (2) proposal for the integration of Artificial Intelligence in both principles.

Keywords: *judicial process; speed; effective judicial protection; Artificial Intelligence; continuous training*

Recibido: 06/07/2024

Aceptado: 15/08/2024

En línea: 29/08/2024

La tutela judicial efectiva es una garantía del debido proceso, su origen es la vigencia de los derechos de las personas sean estas individual o colectiva (García 2003). Esta persona sujeta a derecho es una persona natural o jurídica, en una nación de una sociedad, civil, colectiva, un pueblo, los trabajadores, los miembros de organizaciones, instituciones públicas y privadas, civiles o eclesiásticas, hombres, mujeres, niño, grupos vulnerables, inclusive la naturaleza es expresada como un sujeto de derechos por lo que, a su nombre, pueden presentarse acciones (Cevallos & Alvarado 2018).

Cuando los principios fundamentales de un sistema judicial no se cumplen adecuadamente, genera desconfianza y desinterés en seguir con los casos, lo que socava aún más la tutela judicial. Cevallos & Alvarado (2018), sostienen que la tutela judicial efectiva implica que el sistema judicial debe ser accesible, imparcial, transparente, rápido y eficaz para todas las personas, independientemente de su situación económica, social o cultural (Cevallos & Alvarado, 2018).

La falta de observancia del principio de inmediación y celeridad procesal en Guayaquil durante el año 2023 generó un impacto negativo en la economía de la ciudad. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se estima que los retrasos en la resolución de casos judiciales resultaron en una pérdida económica de aproximadamente el 1.5% del Producto Interno Bruto (PIB) que generó la ciudad en el año anterior.

Esta pérdida se debe a los costos adicionales asociados con los litigios prolongados resulta en merma de ingresos por concepto de honorarios legales, gastos de mantenimiento de empresas en disputa y pérdidas de ingresos para las partes involucradas. Además, se observó una disminución del 2.3% en la inversión extranjera directa en la ciudad debido a la percepción de falta de seguridad jurídica, lo que afectó negativamente el desarrollo económico y la creación de empleo en Guayaquil.

El presente trabajo de investigación busca principalmente determinar las afectaciones de la tutela judicial efectiva causada a raíz de la inobservancia del principio de inmediación y celeridad procesal durante el año 2023 en la ciudad de Guayaquil, para lo cual se plantea como objetivos específicos hacer un análisis diagnóstico de la situación actual de los procesos judiciales, proponer lineamientos para mejorar la observancia de los principios procesales de inmediación y celeridad en el sistema judicial guayaquileño, y validar dicha propuesta.



Esta investigación no solo beneficiará a los ciudadanos de Guayaquil al contribuir a la mejora del sistema judicial local, sino que también puede servir como un punto de referencia para otras jurisdicciones dentro de Ecuador y en otros países que enfrentan desafíos similares en términos de acceso a la justicia y garantía de derechos fundamentales, por ello, se justifica de manera social, puesto que, busca promover la equidad, la transparencia y la eficacia en el sistema judicial, fortaleciendo así el Estado de derecho y la democracia en la sociedad ecuatoriana.

Conforme a lo señalado en la Constitución, el debido proceso debe seguirse por una serie de requisitos que se resumen a un proceso formal con procedimientos sinalagmáticamente garantistas, posibilidad de defensa en juicio, lo cual incluye la praxis probatoria, motivación de sentencia, entre otras reglas (García 2006). Como parte del debido proceso, o mejor dicho encima de éste se encuentra la tutela judicial efectiva. La Constitución ecuatoriana, en su artículo 75 Ibidem, señala esta garantía de la siguiente forma: Art. 75.- Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad (Ecuador, 2008).

Echandi define a la inmediación como: “la necesidad de que deba haber una inmediata comunicación entre el juez y las personas que obran en el proceso” (Hernando, 1997). También el Código Orgánico de la Función Judicial en el último inciso del artículo 19, destacando que: “los procesos se sustanciarán con la intervención directa de las juezas y jueces que conozcan de la causa” (Judicial, 2009). A diferencia de lo que se veía en el sistema inquisitivo o escrito el juez podía delegar a otras autoridades la práctica y recepción de las pruebas, muchas veces sin comunicarlo directamente a las partes” (Rojas, 2019), en el sistema oral se evidencia de mejor forma el contacto antes descrito.

La tutela judicial efectiva en cambio, es la base del debido proceso como tal, puesto que engloba una serie de principios jurídicos y derechos, que el Estado es responsable en caso de que se vulnere esta garantía (Ecuador, 2008). Mientras que la celeridad procesal es un “mandato de optimización que orienta a la administración pública a gestionar de manera eficiente los actos en favor del ciudadano” (Quintero Chinchilla, 2016),

Por su parte, Vescovi (1984) manifiesta que: “los procesos tienen un tiempo presupuestado para su ejecución, a fin de evitar la pérdida de tiempo, esfuerzos y gastos”(Vescovi, 1984) (p. 68). Por lo tanto, en materia procesal se considera a la celeridad como un parangón de la rapidez y eficacia de la causa, por lo que se conoce como “celeridad administrativa”, formando parte de la economía procesal.

En Ecuador, la congestión de los tribunales, la falta de materiales y el escaso talento humano especializado en asuntos procesales, aunado a la complejidad de los casos, pueden contribuir a retrasos en la resolución de casos (Rodríguez 2019). Según Briones (2019) la complejidad de los casos judiciales, especialmente aquellos que involucran cuestiones



legales o técnicas complejas, puede prolongar los tiempos de resolución y dificultar la aplicación del principio de intermediación (Briones & Ortiz 2019).

Materiales y métodos

El presente estudio se desarrolla bajo un enfoque mixto, es decir, se emplearán técnicas tanto cualitativas como cuantitativas para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Respecto a los métodos de análisis se emplearon teóricos y empíricos, los primeros para hacer el diagnóstico mediante encuestas que permitieron describir las características fenomenológicas que componen el objeto de investigación y entrevistas, y el segundo para la validación de expertos.

Asimismo, se utilizaron métodos de razonamiento de análisis-síntesis e histórico-lógico para la revisión bibliográfica y estructuración metodológica. Los resultados cuantitativos fueron procesados mediante a la estadística descriptiva y expresados en tablas y figuras, mientras que para el análisis cualitativo se aplicó el análisis de contenido.

Como técnicas de recolección de datos, por un lado, se empleó la encuesta mediante un instrumento tipo cuestionario constituido por 8 preguntas cerradas, de respuestas múltiple, dirigida a abogados operadores públicos con especialización en derecho penal procesal. Por otro lado, se realizaron entrevistas, constituidas por seis preguntas abiertas, a académicos y profesionales de alta experticia en derecho procesal, con más de 10 años de experiencia también se utilizó guía de revisión documental para establecer el sustento teórico de la investigación.

El universo de este estudio está constituido por la totalidad de profesionales del derecho de la ciudad de Guayaquil debido a que conforman el conjunto de personas que son objeto del estudio. Serán incluidos operadores públicos especializados en derecho penal procesal, con más de 5 años de experiencia. Luego de la aplicación de estos criterios se determinó una población de 748 individuos

Población y muestra

Muestra 1 (Encuestas): Muestreo probabilístico aleatorio simple

Se aplicó el muestreo probabilístico según la fórmula de muestra finita:

$$n = \frac{748 (1,96)^2 (0,5)(1 - 0,05)}{(748 - 1)(0,05)^2 + (1,96)^2 (0,5)(1 - 0,5)}$$

Dónde:

n = tamaño de la muestra que se desea conocer.

N = Total de la población (748 Abogados).

z = Confiabilidad (95%)

p = proporción poblacional (Heterogeneidad 0,5-0,5)

e = margen de error (0,05)



n = 258

Muestra 2 (Entrevistas): Muestreo no probabilístico por conveniencia

Este tipo de muestreo se seleccionó debido a la accesibilidad y disponibilidad de los expertos al momento de la recolección de información. En este sentido, se escogieron a diez jurisperitos que cumplieran con los criterios establecidos en la población.

Resultados y discusión

Se realizó una encuesta sobre el efecto de la inobservancia de los principios de inmediación y celeridad procesal en la tutela judicial efectiva en la ciudad de Guayaquil durante el año 2023. Los participantes compartieron sus experiencias y percepciones sobre cómo la falta de atención a estos principios afectaba el acceso a la justicia. Los resultados revelaron preocupaciones significativas respecto a los retrasos en los procesos judiciales y la sensación de desconfianza en el sistema judicial, lo que puso en evidencia la necesidad de reformas para garantizar una justicia más rápida y efectiva. La encuesta proporcionó información valiosa que pudo orientar futuras políticas judiciales y mejorar la calidad del servicio de justicia en la región.

Pregunta 1. ¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre el principio de celeridad procesal?

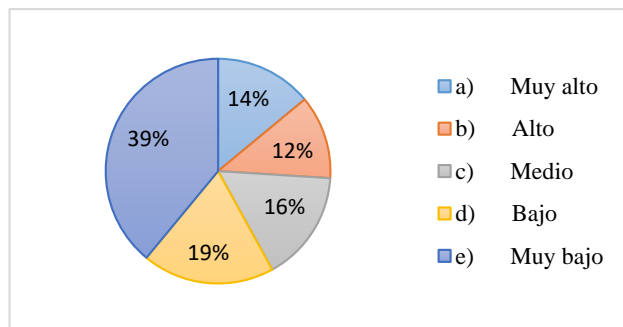


Figura 1. Nivel de conocimiento sobre el principio de celeridad procesal.

Pregunta 2. ¿Cuál ha sido su experiencia personal con el sistema judicial en Guayaquil en 2023?

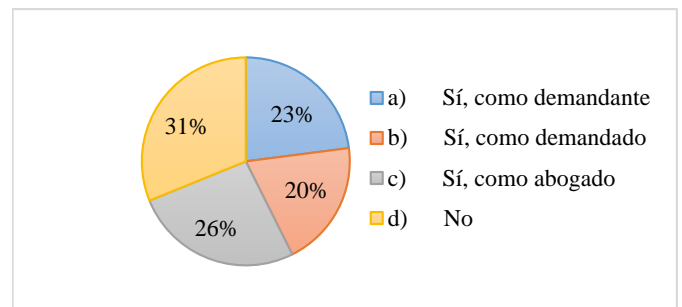


Figura 2. Experiencia personal con el sistema judicial en Guayaquil en 2023.

En relación con el nivel de conocimiento sobre el principio de celeridad procesal, se evidencia una situación alarmante. Un porcentaje significativo del 58% de los encuestados reportó tener un nivel de conocimiento "bajo" o "muy bajo" sobre este principio fundamental del debido proceso. Esto podría ser atribuido a una falta de educación y capacitación adecuada en materia de derechos y garantías procesales, lo cual es importante para evitar retrasos injustificados en los procesos judiciales y disminuir la vulnerabilidad ante posibles violaciones de sus derechos.



Sobre la experiencia personal con el sistema judicial en Guayaquil durante el año 2023, se observa que el porcentaje más alto (50%) manifiestan haber tenido experiencia como demandados, lo cual podría ser un indicador de posibles deficiencias en el acceso a la justicia afectando la tutela judicial efectiva y oportuna. Esto, sumado al 19% que reportó ser demandante, refleja que un 69% de los encuestados ha estado involucrado en procesos judiciales, ya sea como parte actora o demandada. Por otro lado, solo un 4% indicó haber tenido experiencia como abogado, lo que sugiere una baja representación de profesionales del derecho en la muestra encuestada. Finalmente, un 26% de los encuestados no reportó haber tenido ninguna experiencia con el sistema judicial en Guayaquil durante el año 2023.

Pregunta 3. ¿Cómo calificaría la celeridad procesal (eficiencia) del sistema judicial en Guayaquil en 2023?

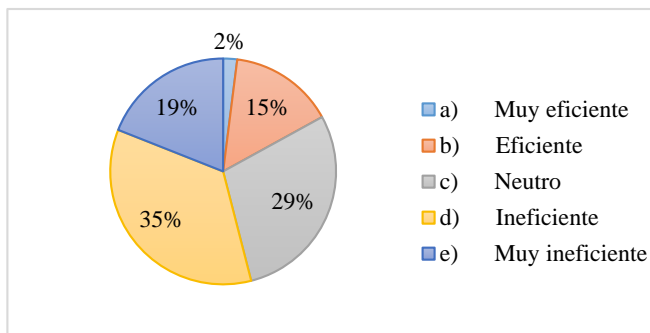


Figura 3. Celeridad procesal (eficiencia) del sistema judicial en Guayaquil en 2023.

Pregunta 4. ¿De qué manera la inobservancia de la celeridad procesal afecta la tutela judicial efectiva?

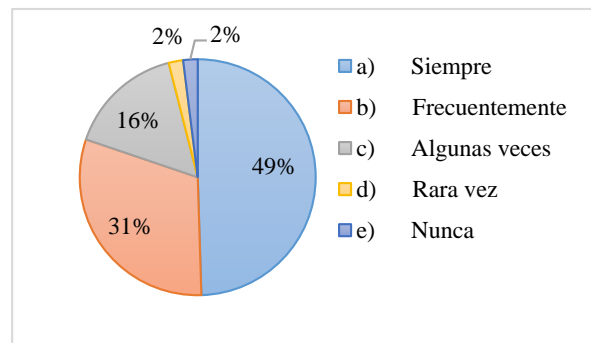


Figura 4. La inobservancia de celeridad procesal afecta la tutela judicial efectiva.

En el análisis de la eficiencia del sistema judicial en Guayaquil se muestran una percepción mayoritariamente negativa. Únicamente el 2% pareció que el sistema era "muy eficiente" y el 15% lo calificó como "eficiente". Por otro lado, un porcentaje significativo del 54% lo evaluó como "ineficiente" o "muy ineficiente", lo que sugiere posibles demoras y retrasos en los procesos judiciales. Además, un 29% se mantuvo en posición neutral. Esta percepción de ineficiencia podría estar relacionada con la inobservancia del principio de celeridad procesal, lo que afectaría la tutela judicial efectiva al prolongar injustificadamente la resolución de los casos.

Se observa una percepción generalizada de que la inobservancia del principio de celeridad procesal afecta la tutela judicial efectiva. Un contundente 50% de los encuestados considera que esto sucede "siempre", mientras que un 31% adicional opina que ocurre "frecuentemente". Por otro lado, un 16% cree que esto ocurre "algunas veces", y solo un 4% opina que "rara vez" o "nunca" se presenta esta situación. Está marcada tendencia en los resultados sugiere que la



dilatación injustificada en los procesos judiciales, al vulnerar el principio de celeridad, es percibida como un obstáculo significativo para el acceso a una tutela judicial efectiva

Pregunta 5. ¿Cuál considera que es la principal causa de la demora en los procesos judiciales en Guayaquil?

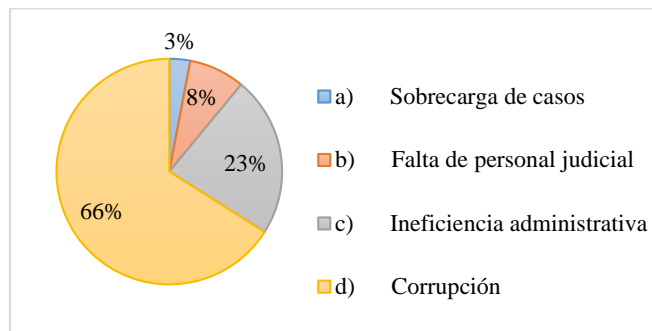


Figura 5. Principal causa de la demora en los procesos judiciales en Guayaquil

Pregunta 6. ¿Está satisfecho con la transparencia y accesibilidad de la información en el sistema judicial?

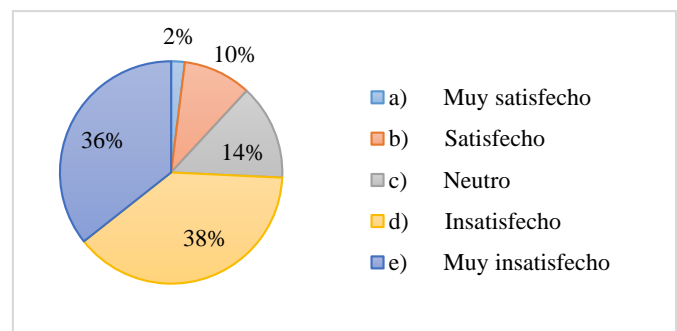


Figura 6. Satisfacción con la transparencia y accesibilidad de la información.

Respecto a las causas de la demora en los procesos judiciales en Guayaquil, destaca de manera contundente la percepción de que la corrupción es el factor principal, con un preocupante 66% de los encuestados que la señalan como la causa principal. Esta percepción generalizada de corrupción en el sistema judicial podría socavar gravemente la confianza de la población en la administración de justicia y comprometer la tutela judicial efectiva. Por otro lado, un 23% atribuye las demoras a la ineficiencia administrativa, un 8% a la falta de personal judicial y solo un 3% considera que la sobrecarga de casos es la causa principal.

En cuanto a la satisfacción con la transparencia y accesibilidad, se observa que solamente el 2% se encuentra "muy satisfecho" y el 10% "satisfecho", lo que suma un bajo 12% de encuestados conforme con esta situación. Por otro lado, un alarmante 75% manifestó estar "insatisfecho" (39%) o "muy insatisfecho" (36%), lo que refleja un profundo malestar de la población con la falta de transparencia y accesibilidad a la información sobre sus procesos judiciales. Esto podría estar relacionado con la inobservancia del principio de celeridad procesal, ya que la opacidad y dificultad para acceder al estado de los casos podrían afectar la tutela judicial efectiva.

Pregunta 6. ¿Cuáles medidas considera más efectivas para mejorar la celeridad procesal en Guayaquil?

Pregunta 7. ¿Tiene confianza en que habrá una mejora en la celeridad procesal en los próximos 5 años?



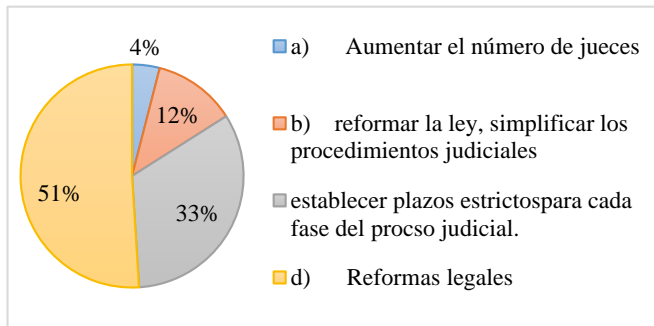


Figura 7. Medidas más efectivas para mejorar la celeridad procesal en Guayaquil.

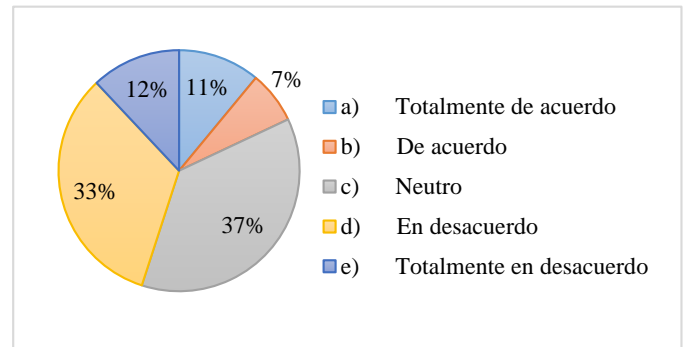


Figura 8. Confianza en una mejora en la celeridad procesal en los próximos 5 años.

En el análisis de las medidas consideradas más efectivas para mejorar la justicia aplicando el principio de celeridad procesal en Guayaquil, destaca de manera significativa que el 51% de los encuestados opina que se requieren reformas legales. Esta percepción sugiere que la población identifica la necesidad de cambios en el marco normativo para abordar de manera efectiva los retrasos en los procesos judiciales y garantizar la tutela judicial efectiva. Por otro lado, un 33% considera la reforma a la ley es una medida clave, lo cual implicaría a los operadores de justicia y partes involucradas estén los plazos en los procedimientos judiciales

Además, el 12% propone la implementación de tecnologías para agilizar los procesos, reconociendo el potencial de las herramientas tecnológicas para mejorar la eficiencia. Finalmente, solo un 4% sugiere aumentar el número de jueces como medida principal.

En el análisis de la confianza de la población, los datos muestran que solo el 11% se muestra "totalmente de acuerdo" y el 7% "de acuerdo", sumando un bajo 18% de encuestados que confiaron en que se logrará este avance. Por otro lado, un considerable 33% se encuentra "en desacuerdo" y un 12% "totalmente en desacuerdo", lo que representa un 45% de la población que no confía en alcanzar mejoras sustanciales en la celeridad procesal en el corto plazo. Además, un 37% mantuvo una posición neutral. Esta falta de confianza generalizada en lograr avances significativos podría estar relacionada con la percepción de que las medidas implementadas hasta el momento han sido insuficientes o ineficaces para abordar de manera adecuada la problemática de los retrasos en los procesos judiciales, lo que compromete la tutela judicial efectiva de la población.

Análisis de las entrevistas

Adicionalmente, se llevaron a cabo entrevistas en las que se analizaron diversos temas relacionados con la inobservancia del debido proceso y sus garantías fundamentales, especialmente el derecho a un juicio celer y rápido. Los participantes



expresaron su opinión general sobre cómo la demora en los procesos judiciales impacta negativamente a los guayaquileños, generando frustración y desconfianza en el sistema. Se debió profundizar en las causas que evidencian esta falta de celeridad procesal, las cuales fueron diversas y complejas. Además, se discutieron las posibles soluciones para contrarrestar este efecto negativo, enfatizando la necesidad de reformas y mejoras en la administración de justicia. Los entrevistados también reflexionaron sobre las consecuencias que este retardo procesal tiene sobre la confianza en el sistema judicial ecuatoriano, así como las implicaciones más amplias de la inobservancia de la celeridad procesal, sugiriendo que estas situaciones pueden erosionar la legitimidad del sistema y la percepción de justicia entre los ciudadanos.

En primera instancia, los entrevistados expresan su preocupación en cuanto a la inobservancia del debido proceso y de sus principales garantías, entre ellas el derecho a un juicio celer y rápido, el principal óbice encontrado para una administración rápida de justicia es la sobrecarga laboral en las unidades judiciales, además de la existencia de actos de corrupción traducidas en sobornos hacia ciertos funcionarios para que retarden irrazonablemente el decurso del proceso. Varias de las personas que han sido consultadas destacan además, que la ausencia premeditada -ocasionalmente- del principio de celeridad en los procesos judiciales tramitados en los juzgados guayaquileños impactan negativamente en la salud mental y la psique de las partes procesales, sobre todo cuando la casuística les afecta a título personal, por ejemplo, cuando alguno de los sujetos procesales es el actor o denunciante en juicios de familia o violencia intrafamiliar, sin contar la difícil situación económica en que terminan a causa de este retardo, ya que se invierte en transporte, pago de honorarios, costas, copias, pago de trámites notariales, pericias, lo cual ha devaluado severamente la confianza en el sistema judicial ecuatoriano.

Esta resonancia económica no solamente se evidencia en las personas naturales, sino también en las compañías y empresas que suelen enfrentar diaria o semanalmente conflictos judiciales, sobre todo cuando estos tienen naturaleza civil o laboral. Muchas veces los servidores judiciales, en especial quienes están encargados de coordinar las audiencias o los ayudantes de jueces (quienes se encargan de dar trámite a los petitorios realizados por las partes), no tienen idea del impacto que causa el diferimiento de una diligencia a menudo fechada con anticipación, lo cual se traslada a los abogados defensores de la contraparte, los cuales también suelen ser copartícipes de esta cuestionada praxis.

Por ello es que la intermediación o contacto juez-partes también se ve severamente afectada, porque los continuos cambios de fecha de las audiencias, pericias, reconocimientos de firma, versiones, entre otros actos que componen el cuaderno procesal, implican no solamente el que el actor, demandado o testigos deban destinar una enorme cuantía -muchas experticias requieren que la parte solicitante asuma los costos de su implementación-, sino también una sensación de



injusticia e incertidumbre puesto que la situación jurídica se mantiene sin una respuesta definitiva durante semanas e incluso meses.

Para evitar el retardo injustificado en los procesos judiciales, así como la existencia de un proceso célere, en donde el conflicto se solucione en los términos determinados por la Constitución y la ley, a criterio de los profesionales consultados, recomiendan reformar la ley para que los trámites sean eficaces y oportunos.

El artículo 20 del código orgánico de la función judicial establece: que la administración de justicia tiene que ser rápida y oportuna en todos los procesos de las distintas materias una vez que se haya iniciado la causa, para evitar que se siga vulnerado los principios fundamentales y constitucionales. Para que este sistema de justicia funcione tal como lo establece la normativa constitucional, se crearía un sistema de incentivos para jueces, fiscales, abogados que muestren una destacada gestión eficiente de los casos, y el cumplimiento de los principios de celeridad procesal y tutela judicial efectiva. En base a las fuentes y principios fundamentales del derecho procesal y la administración de justicia.

1. Reformar, y simplificar el procedimiento judicial para reducir la burocracia en la función judicial.
2. Se debe establecer plazos estrictos para cada fase del proceso judicial, así como aplicar sanciones en el incumplimiento de a los actores del proceso.
3. Crear un sistema de motivación y reconocimiento para entidades y profesionales que significativamente contribuyan a mejorar el sistema judicial, ya que fomentaría una cultura de excelencia y compromiso con la celeridad procesal y protección de los derechos de los ciudadanos.

Propuesta de solución

A partir de los resultados de la encuesta y las entrevistas, se identificaron varias inconformidades y deficiencias en los procesos judiciales en Guayaquil, especialmente en lo que respecta a la celeridad procesal y la inobservancia de principios fundamentales como la intermediación. Estas deficiencias se traducen en demoras significativas, generando desconfianza entre los ciudadanos y limitando el acceso a una justicia efectiva. Para abordar estos problemas, se puede implementar la inteligencia artificial (IA) como una herramienta clave que optimice los procesos judiciales, así como incidir de forma directa en los procesos de formación continua.

La propuesta de solución de esta investigación se realiza en dos vertientes fundamentales: (1) propuesta de formación continua; y (2) propuesta de integración de la Inteligencia Artificial. Estos resultados se detallan a continuación:

Descripción de la propuesta de formación continua

Para el desarrollo de la propuesta se hará un análisis a la burocracia y un diagnóstico exhaustivo de los procesos judiciales actuales para identificar puntos críticos de burocracia y redundancias, involucrar a jueces, abogados,



funcionarios judiciales y las partes interesadas para obtener una perspectiva integral, la necesidad de justicia que tenemos los ciudadanos que tienen que ir enmarcada en procurar confiar en las personas designadas en la función judicial, en la que se debe cumplir con el principio de celeridad objeto de esta investigación, es seguro que la administración de justicia reformaría de gran manera la racionalización de procedimientos legales, la pretensión es mejorar y actualizar en marco normativo en cuanto a las leyes.

La carga procesal no puede ser excusa para la vulneración del principio de celeridad, por lo que es impostergable e inmediato que se haga una reforma a la ley para que se eliminen procedimientos y etapas innecesarias de tareas rutinarias, que alarguen el proceso sin aportar valor alguno, como implementar tecnologías que permita la automatización, como la gestión de documentos para agilizar el trámite judicial.

Tabla 1. Criterios para fortalecer plazos en la función judicial

Criterio	Descripción
Fases de plazos función judicial	Definir sanciones por el incumplimiento de los plazos a las partes o representantes legales responsables de los retrasos y que, al existir retrasos, estos presenten justificaciones razonables en el caso de haber incumplimiento de los plazos.
Monitoreo y eficacia	En este sentido tener un monitoreo para la eficacia en las resoluciones de casos y la adherencia de los plazos, y que todas las partes involucradas estén informadas sobre los nuevos plazos y posibles sanciones por el incumplimiento
Modificaciones normativas	Es necesario modificar las leyes y reglamentos para incorporar los nuevos plazos y mecanismo de control. Para que todas las reformas sean consistentes en el marco legal vigente

Indicadores para el cumplimiento de principio de celeridad procesal y la tutela judicial efectiva.

Para evaluar el cumplimiento, es fundamental establecer indicadores que permitan medir la rapidez y eficacia del proceso judicial, estos deben proporcionar una visión clara del desempeño del sistema judicial.

- El tiempo de la resolución segmentado del tipo de caso, civil, penal, administrativo, etc. Lo que ayudará a identificar áreas específicas.
- Números de casos que superan los plazos establecidos.
- Promedios de casos por juzgado y tribunal, este indicador ayudara a determinar si los retrasos se deben a una carga de trabajo excesiva.
- Evaluar las medidas correctivas, tiempo, y efectividad de las medidas implementadas para abordar retrasos con la que se revisan la actualización de los plazos y procedimiento para mantener la celeridad procesal



Descripción de la propuesta de integración de la Inteligencia Artificial

La IA puede apoyar los procesos judiciales mediante la automatización de tareas administrativas, como la gestión de documentos, la programación de audiencias y el análisis de casos. Esto permitiría a los jueces y funcionarios judiciales dedicar más tiempo al análisis de los casos y a la toma de decisiones. Además, el uso de algoritmos de IA puede facilitar la identificación de patrones en los casos, lo que ayudaría a predecir tiempos de resolución y riesgos de tardanza, permitiendo la implementación de medidas preventivas.

Para implementar la inteligencia artificial en la mejora de la celeridad procesal en Guayaquil, tomando como referencias las limitaciones observadas en 2023, se sugiere el desarrollo de una plataforma integral que conecte a los diferentes actores del sistema judicial. Esta plataforma podría incluir un sistema de gestión de expedientes que use IA para categorizar y priorizar casos, así como para sugerir plazos de resolución basados en datos históricos. Además, un chatbot apoyado por IA podría ser utilizado para proporcionar información en tiempo real a los ciudadanos sobre el estado de sus casos, mejorando así la transparencia y la accesibilidad.

Al integrar la inteligencia artificial en la gestión judicial, se pueden no solo identificar y abordar las deficiencias actuales, sino también establecer un sistema más ágil y eficiente que respete los principios de intermediación y celeridad, garantizando así una tutela judicial efectiva para todos los guayaquileños.

Validación de la propuesta mediante criterio de expertos

Para validar la propuesta de solución ante las inconformidades y deficiencias identificadas en los procesos judiciales de Guayaquil, se llevó a cabo un riguroso proceso de evaluación mediante el criterio de expertos. Participaron diez especialistas en el área de justicia y tecnología, cuyas diversas trayectorias enriquecieron el análisis y la revisión de la propuesta. Entre los expertos se encontraban jueces con más de 5 años de experiencia, quienes aportaron una visión práctica sobre los desafíos cotidianos en el sistema judicial. También se incluyeron abogados especializados en derecho procesal y en derecho digital, cuya experiencia en el funcionamiento interno de los tribunales y la implementación de tecnologías resultó fundamental para adaptar la propuesta a las necesidades reales del contexto judicial.

Adicionalmente, se contó con la participación de investigadores en inteligencia artificial y docentes de Instituciones de Educación Superior, quienes ofrecieron conocimientos técnicos sobre las mejores prácticas y los enfoques más efectivos para integrar esta tecnología dentro del ámbito legal. También se incluyeron psicólogos sociales, que aportaron perspectivas sobre la percepción ciudadana respecto a la justicia y la confianza en el sistema, esenciales para garantizar la aceptación de la propuesta por parte de la comunidad. Por último, se convocaron a especialistas en administración pública, quienes evaluaron el impacto y la viabilidad institucional de la implementación de la propuesta de formación continua y la integración de la IA en los procesos judiciales.



El proceso de validación implicó sesiones de discusión donde los expertos revisaron la propuesta inicial, proporcionando retroalimentación constructiva y sugiriendo ajustes. Se realizaron encuestas digitales para recoger su opinión de manera más formal, asegurando que cada disciplina pudiera contribuir al perfeccionamiento de la propuesta. Al finalizar, las recomendaciones de los expertos se integraron en una versión mejorada de la propuesta, lo que garantizó un enfoque colaborativo y multidisciplinario que fortalecería tanto la formación continua del personal judicial como la implementación efectiva de herramientas de inteligencia artificial, atendiendo así los principios de intermediación y celeridad procesal. La tabla 2 resume los resultados de la validación:

Tabla 2. Validación de la propuesta

Criterio	Descripción	M	Comentarios de los expertos
Impacto	Capacidad de la propuesta para mejorar la justicia en Guayaquil.	4.7	Se espera una mejora significativa en la celeridad y confianza del ciudadano.
Pertinencia	Relación de la propuesta con las necesidades del sistema judicial y de la comunidad.	4.8	Alta relevancia en la formación de recursos humanos y en la optimización de procesos judiciales.
Aplicabilidad	Facilidad de implementación en el contexto judicial actual.	4.5	Viable, aunque requiere inversión en tecnología y capacitación continua.

M: Media

Los mencionados expertos validan la propuesta, destacan su pertinencia al referir que el enfoque en la optimización de procedimientos, la evaluación del principio de celeridad procesal es adecuado para abordar las deficiencias actuales y propiciar una tutela judicial. Consideran que la reforma a la ley es importante, ya que el principio de celeridad dinamiza la justicia, a través de un proceso ágil, rápido y breve, con reglas definidas y que los procesos se viabilicen en un tiempo razonable.

Discusiones

Respecto de las causales que conllevan a la afectación de la celeridad procesal, la principal que puede evidenciarse del análisis, es la corrupción según los usuarios que diariamente concurren a las dependencias judiciales, lo cual coincide con lo expuesto por (Calero & Torrealva 2023), en una investigación realizada en Perú, siendo la corrupción una de las principales causas de la falta de celeridad procesal, lo que afirma también (Alzola, 2023) en España.

En cambio, los expertos entrevistados consideran que la principal causa de la deficiencia en la celeridad procesal dentro de los procesos judiciales, es la sobrecarga laboral de la que adolecen los juzgados. Estas ideas afirman los hallazgos de (Carreño 2018; Huamán et al., 2023), donde se evidenció que la elevada carga de trabajo de los jueces retrasan los procedimientos, favoreciendo en algunos casos la corrupción.



Todo esto, como lo confirman (Balseca & Velastegui 2023; Cevallos & Litardo 2018) quienes señalan que la aplicación del principio de eficiencia es modular en el procedimiento administrativo en Ecuador, por lo que la ineficiencia administrativa con la que se actúa de forma dolosa. También se da el caso de que las partes procesales se responsabilizan de esta inobservancia.

En relación con la implementación de la Inteligencia Artificial (IA), diversos países han implementado con éxito la IA para abordar la inobservancia de los principios de intermediación y celeridad procesal, mejorando así la tutela judicial efectiva (Llinares, 2018). Un ejemplo notable se encuentra en Estados Unidos, donde algunos tribunales han integrado herramientas de IA para analizar grandes volúmenes de documentos legales y jurisprudencia, acelerando el proceso de descubrimiento y reduciendo las demoras asociadas (Nowotko, 2021).

En el Reino Unido, el sistema de gestión de casos ha utilizado algoritmos para priorizar casos según su complejidad, lo que permite a los jueces concentrarse en los asuntos más urgentes y, por ende, mejorar los tiempos de resolución (Wang & Ma, 2022). Asimismo, en Brasil, la plataforma JusticeBot ha facilitado el acceso a información sobre el estado de los procesos (de Almeida & de Almeida Pinto, 2022), permitiendo a los ciudadanos obtener actualizaciones sobre sus casos sin necesidad de esperar largas colas en los tribunales (De Sousa et al., 2022).

Estos ejemplos sirven de guía de cómo el uso de la IA puede optimizar la eficiencia del sistema judicial, asegurando que se respeten los principios de intermediación y celeridad, al tiempo que se fortalece la confianza de los ciudadanos en la justicia en la ciudad de Guayaquil.

Conclusiones

Respecto al diagnóstico de la situación actual de los procesos judiciales se determinó que el sistema judicial en términos de celeridad procesal se percibe como ineficiente, afectando esto la tutela judicial efectiva. Dentro de las principales causas de demora en los procesos judiciales se señaló la corrupción. La mayoría de abogados está insatisfecho con la transparencia y accesibilidad de la información y no confían en que esto mejore en los próximos años. Se considera que las medidas consideradas más efectivas para mejorar la celeridad procesal sería una reforma legal.

Respecto a los lineamientos dirigidos a mejorar la observancia de los principios procesales de intermediación y celeridad en el sistema judicial guayaquileño, se establecieron; la implementación de programas de capacitación continua, y se propusieron indicadores para el cumplimiento de los principios de intermediación y celeridad.

La propuesta de integrar la inteligencia artificial en los procesos judiciales de Guayaquil representa una oportunidad significativa para transformar el sistema de justicia. Los resultados de la validación por parte de expertos evidencian una alta expectativa en cuanto a su impacto positivo, particularmente en la optimización de los tiempos procesales y en la mejora de la calidad del servicio judicial. Además, la pertinencia de esta integración se alinea con las necesidades



actuales del sistema y las demandas de la ciudadanía por mayor eficiencia y transparencia. Sin embargo, es crucial considerar la necesidad de formación continua para el personal judicial y la infraestructura tecnológica adecuada, de modo que la implementación sea efectiva y sostenible.

En cuanto a la verificación del ajuste de las soluciones a la normatividad vigente se encontró, según la entrevista a expertos que se encuentra dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano y la propuesta se consideró válida.

Conflictos de intereses

Los autores no poseen conflictos de intereses.

Contribución de los autores

1. Conceptualización: Mary Germania Orovio Ayovi, Noel Batista Hernández
2. Curación de datos: Mary Germania Orovio Ayovi, Noel Batista Hernández
3. Análisis formal: Mary Germania Orovio Ayovi, Noel Batista Hernández
4. Investigación: Mary Germania Orovio Ayovi, Noel Batista Hernández
5. Metodología: Mary Germania Orovio Ayovi, Noel Batista Hernández
6. Administración del proyecto: Mary Germania Orovio Ayovi, Noel Batista Hernández
7. Software: Mary Germania Orovio Ayovi, Noel Batista Hernández
8. Supervisión: Mary Germania Orovio Ayovi, Noel Batista Hernández
9. Validación: Mary Germania Orovio Ayovi, Noel Batista Hernández
10. Visualización: Mary Germania Orovio Ayovi, Noel Batista Hernández
11. Redacción – borrador original: Mary Germania Orovio Ayovi, Noel Batista Hernández
12. Redacción – revisión y edición: Mary Germania Orovio Ayovi, Noel Batista Hernández

Financiamiento

La investigación no requirió fuente de financiamiento externa.

Referencias

Alzola, M. N. (2023). Macroprocesos por corrupción: Problemáticas en cuanto a la celeridad del proceso. El proceso en tiempos de cambio. VII Processulus: Encuentro de jóvenes investigadores en derecho procesal,



- Balseca , E. D., & Velastegui , J. F. (2023). *El principio de eficiencia en el procedimiento administrativo de adopción en el Ecuador* Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo.].
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/11286>
- Briones , N. D., & Ortiz , J. A. (2019). La vulneración a la tutela judicial efectiva por la imputación incorrecta de un delito. <https://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/14173>
- Calero , E. B., & Torrealva , R. (2023). Celeridad procesal penal en los delitos de corrupción de funcionarios, Lima, 2022. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/139913>
- Carreño , A. S. (2018). La celeridad procesal y el incremento de la carga procesal con la nueva ley procesal de trabajo en los juzgados laborales de la corte superior de justicia de Lima, 2017. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19802>
- Cevallos , G., & Alvarado , Z. (2018). Tutela judicial efectiva y la relación con el principio de inmediación. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(1), 168-173. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000100168&script=sci_arttext&tlng=en
- Cevallos , G., & Alvarado, Z. (2018). Tutela judicial efectiva y la relación con el principio de inmediación. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(1), 168-173. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000100168&script=sci_arttext&tlng=en
- Cevallos , G., & Litardo , F. (2018). Análisis de los principios constitucionales que regulan el nuevo Sistema Procesal Civil Ecuatoriano. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(5), 248-254. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000500248&script=sci_arttext&tlng=en
- de Almeida, N. D., & de Almeida Pinto, P. A. L. (2022). O uso da inteligência artificial como ferramenta de eficiência e acesso à justiça em revisão sistemática da literatura. *Research, Society and Development*, 11(11), e349111133674-e349111133674. <https://rsdjournal.org/index.php/rsd/article/view/33674>
- De Sousa, W. G., Fidelis, R. A., de Souza Bermejo, P. H., da Silva Gonçalo, A. G., & de Souza Melo, B. (2022). Artificial intelligence and speedy trial in the judiciary: Myth, reality or need? A case study in the Brazilian Supreme Court (STF). *Government information quarterly*, 39(1), 101660. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0740624X21000964>
- Ecuador, A. C. d. (2008). Constitución de la República del Ecuador. https://copsstec.com/wp-content/uploads/2023/01/Constitucion_copsstec.pdf



- García , L. (2003). El debido proceso y la tutela judicial efectiva. *Frónesis*, 10(3), 105-116.
http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1315-62682003000300005&script=sci_arttext
- García , S. (2006). El debido proceso: Concepto general y regulación en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 39(117), 637-670.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0041-86332006000300002&script=sci_arttext
- Hernando, D. E. (1997). Teoría general del proceso. *Editorial Universidad, segunda edición Buenos Aires Argentina*.
- Huamán , M. E., Jove , A. M., & Quico , R. I. (2023). Análisis de las causas de las deficiencias del Sistema de Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Centro en las investigaciones por el delito de colusión. <https://qasrepositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/3635>
- Judicial, C. (2009). Código Orgánico de la función judicial. *Quito-Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones*, 214-221. https://www.epamil.gob.ec/wp-content/uploads/transparencia/literala/2_1-CODIGO-ORGANICO-DE-LA-FUNCION-JUDICIAL.pdf
- Llinares, F. M. (2018). Inteligencia artificial y justicia penal: más allá de los resultados lesivos causados por robots. *Revista de Derecho Penal y Criminología*(20), 87-130. <https://core.ac.uk/download/pdf/475135778.pdf>
- Nowotko, P. M. (2021). AI in judicial application of law and the right to a court. *Procedia computer science*, 192, 2220-2228. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877050921017324>
- Quintero Chinchilla, L. C. (2016). La aplicación de los principios de celeridad y debido proceso en los procesos de cobro coactivo en Colombia: un análisis desde su naturaleza y la normatividad vigente. 2006-2015. https://www.lareferencia.info/vufind/Record/CO_1d48631c96e6e2ec1bf8b8a240b1385a
- Rodríguez , S. C. (2019). *Imposibilidad del abandono en juicios laborales : su problema en la práctica*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13766>
- Rojas, R. X. G. (2019). El principio de intermediación y la actividad probatoria en la normativa procesal ecuatoriana. *INNOVA Research Journal*, 4(2), 120-131. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7475472>
- Véscovi, E. (1984). *Teoría general del proceso*. Temis Bogotá. <https://libreriatemis.com/wp-content/uploads/2020/08/10-000-0160.pdf>
- Wang, H., & Ma, S. (2022). Preventing crimes against public health with artificial intelligence and machine learning capabilities. *Socio-Economic Planning Sciences*, 80, 101043. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0038012121000355>

